

**PLIEGO DE BASES TECNICAS DEL EXPEDIENTE PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO
PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE LA OSI BARRUALDE-GALDAKAO ESI.**

1.-OBJETO	2
2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES DEL VEHÍCULO	2
3.- PLAZO DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CONTRATOS	2
4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	2
5.-PRESUPUESTO ESTIMADO EXPEDIENTE	4

1.-OBJETO

El objeto de este expediente es el arrendamiento de 1 vehículo para transporte de mercancías en la OSI Barrualde-Galdakao ESI.

Las características necesarias para poder llevar a cabo las tareas propias del transporte de mercancías desde el Hospital Galdakao Usansolo hasta los diversos centros de la OSI Barrualde Galdakao, hacen que no exista oferta en el mercado actual de vehículos de carga con combustibles alternativos a los derivados del petróleo, por lo que no es de obligado cumplimiento el DECRETO 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, sobre la sostenibilidad energética del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES DEL VEHÍCULO

Se requiere un vehículo carrozado de 3 plazas con las características, el equipamiento y accesorios mínimos recogidos en el Anexo I.

3.- PLAZO DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CONTRATOS

El expediente tendrá una duración de 4 años y el plazo de ejecución de los contratos será de cuarenta y ocho meses, a contar desde la fecha de puesta a disposición del vehículo, que deberá realizarse en el plazo no superior a dos meses desde la resolución de adjudicación. Se entiende puesta a disposición la entrega del vehículo perfectamente rotulado, matriculado, asegurado y con el debido permiso de circulación.

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Cesión al arrendatario del uso del vehículo adjudicado, matriculado a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, debidamente rotulado, incluyendo, todos los gastos incluso de matriculación, rotulación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículo, de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal autorizado para ello.

A. Mantenimiento del vehículo arrendado, bajo la supervisión del Servicio de Mantenimiento de la OSI Barrualde-Galdakao lo que comprenderá:

- Mantenimiento integral por los concesionarios oficiales de la marca y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante y exigidas por ley
- Reparación de las averías debidas al desgaste sufrido por el uso normal del vehículo, reparaciones mecánicas, así como de chapa y pintura, reparaciones de equilibrado y alineado de las ruedas después de pinchazo
- Sustitución de neumáticos por desgaste, por reventón o cada 40.000 km.

- Recogida y entrega del vehículo a reparar, mantener, limpiar o sustituir realizada por el personal del taller concesionario en un plazo máximo de 24 horas después de recibir el aviso.
- Gastos y gestión correspondientes a la ITV.
- A las proposiciones que presenten los licitadores deberá acompañarse el plan de mantenimiento del vehículo con indicación de taller y persona de contacto.

B. Seguro del vehículo, incluyendo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria limitada hasta 50.000.000 de euros por siniestro
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios
- Daños de vehículo sin franquicia. Ausencia de franquicias
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños
- Robo de vehículos
- Rotura de lunas
- Incendio
- Asistencia en carretera 24 horas desde el km. 0 de cobertura estatal. Se indicará claramente el número de teléfono de contacto 24h así como el taller de referencia al que se debe llevar el vehículo para indicarlo al personal de la grúa que venga a llevárselo, incluyendo el traslado del conductor y ocupantes.
- En caso de siniestro total se proveerá a la OSI Barrualde-Galdakao de un vehículo de similares características que lo sustituya sin que esto suponga gasto adicional alguno. La indemnización por el mismo, más los restos del vehículo siniestrado, pasarán al adjudicatario y quedando a disposición de la OSI el vehículo sustituto.

C. Información

El adjudicatario presentará anualmente un informe del vehículo de la administración con:

- El kilometraje del vehículo
- Los litros de aceites lubricantes cambiados indicando el gestor autorizado al que se han entregado los aceites usados.
- El número de neumáticos cambiados indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos.
- Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados.

D. Otras consideraciones:

- El abono/cobro por el exceso/defecto del kilometraje, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato, y se deberá efectuar con la referencia de 120.000 kilómetros realizados por el vehículo
- La facturación se hará siempre a mes vencido.

- En el precio mensual del arrendamiento del vehículo deberán incluirse de forma desglosada el precio de mantenimiento, y cada uno de los gastos, impuestos (con el iva desglosado), así como los gastos de cualquier otra índole exceptuando el combustible.
- Cada licitador podrá ofertar un máximo de dos modelos por cada lote (Oferta Base (OB), Variante (V1) y Variante (V2) de la misma marca o de dos marcas diferentes.
- El licitador deberá incluir en su Oferta Técnica (sobre C) el Checklist por cada vehículo ofertado que se adjunta como Anexo I, a este pliego de bases técnicas, para reflejar y asumir el compromiso de que el vehículo cumple con las **especificaciones mínimas** que se solicitan en este pliego y deberá reflejar todo el **equipamiento adicional que se requiere que oferten como mínimo**. A tal efecto se deberán señalar con una X el cumplimiento de dichas especificaciones con referencia a la página del catálogo, hoja de características o “documento donde se especifique”. Únicamente se valorará lo especificado en esta tabla, teniendo un mero valor orientativo la información facilitada mediante catálogos.

5.-PRESUPUESTO ESTIMADO EXPEDIENTE

Lote	Descripción Lote	IMP MAX LIC MES	N MESES	Nº VEHIC	IMP MAX LICIT
Lote 1	Arrendamiento de vehículo para transporte de mercancías	1.041,66	48	1	50.000,00